

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: ANGELICA MARIA ROJAS GUEVARA
Demandado: GUSTAVO ROJAS VILLAR GUSTAVO ROJAS REYES
Radicado: 500013110002-2019-00185-00
CGP: 23 de julio de 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de marzo de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.


LUZ MILÍ LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Como quiera que ninguna objeción se presentó respecto a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de marzo de 2020 y que se encuentra en firme el auto mediante el cual se corrió traslado de la prueba de ADN, se le imparte aprobación a la misma, decisión que será tomada en cuenta a la hora de decidir de fondo en este asunto.

En firme este auto ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda en Derecho.

Notifíquese

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO